

III

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: *FEMINICIDIO EN MÉXICO, APROXIMACIONES, TENDENCIAS Y CAMBIOS 1985-2009*, COMISIÓN DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ONU MUJERES, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Hay un proverbio argelino que reza más o menos así: *Tekber ou tansa wou ttaffrha fi'n'sa, Crecerás, y olvidarás, y se lo harás pagar a las mujeres.*¹

Como afirma el psicoanálisis lacaniano: *el cuerpo es portador de significante*. ¡Y qué significante! La elección del cuerpo de la mujer como portadora de toda una idiosincrasia basada en la exclusión de la misma mujer de la cita; como la portadora del estigma, como la culpable de la libido masculina y además de todo, a quien se le niega la autonomía, la soberanía sobre su propio cuerpo, no es una coincidencia.

Desde los romanos, el derecho fue usado para crear la ficción por la cual la mujer era solo la portadora del resultado de la filiación del *pater familias*. Hoy, aun cuando los avances logrados por los derechos humanos, las mujeres y sus aliados han sido encomiables, todos estos siglos de historia no han terminado por cambiar el hecho, de que el cuerpo de la mujer sea el campo de batallas que los seres humanos no queremos asumir ni responsabilizarnos.

Judith Butler y Catherine Malabou, filósofas, americana y francesa respectivamente, en su libro *Soi mon corps (Sé mi cuerpo)*, hacen un análisis lúcido sobre la *Fenomenología del espíritu* de Hegel,

¹ Kaci, Nadia, "Argelia, el linchamiento de mujeres de la ciudad de Hassi Messaoud continúa", *Le Monde*, 22 de abril de 2010.

a partir del análisis de los conceptos *dominación y servidumbre*, como los conceptos nominales que Hegel da al apego o al desapego. Ellas buscan a través de una ventriloquia definir qué es eso que Hegel llama: *manera de ser objetiva*, para ellas no es otra cosa que la *vida corporal*, es decir *el apego al cuerpo*:

Cuando el amo se encuentra en la instancia en la que se muestra capaz de romper el apego, prueba que no está apegado a la vida; el esclavo por el contrario, es esclavo de su indefectible lazo a la vida, es decir su cuerpo.” En realidad dice Butler el encuentro tendrá lugar, repentinamente, casi brutalmente: ... Un individuo cara a cara con otro individuo.² La pregunta es la siguiente — escribe Malabou— A pesar de lo que dice Hegel sobre la dialéctica ¿Se puede realmente admitir y al mismo tiempo producir la posibilidad de una separación absoluta de la vida y del cuerpo? o bien ¿El apego (servil) aparece siempre... al final de cuentas como la verdad de todo desapego? La respuesta —analiza una vez más Malabou— es ambigua. Sí y no, dice Hegel. Sí, ya que el amo no tiene miedo de poner su vida en peligro. No, porque al final de cuentas, como cada uno sabe, la posición del amo es dialécticamente insostenible y se ve sobrepasada o sustituida por la del esclavo...³

Para Butler la cuestión de la delegación, del desdoblamiento, del apego y del desapego convergen todas, en la sección de *dominación y servidumbre* a aquella de la *Conciencia terrible* hacia un solo y mismo problema: el de la sustitución de los cuerpos... el cuerpo soberano que se encuentra dialécticamente servido, (según Derrida) nos lleva directamente a la urgencia de ¿cómo delegar su cuerpo? Butler sigue su ficción filosófica y contesta por Hegel: *el imperativo al cual está sometido el servidor es el siguiente: sé mi cuerpo, pero no me digas que este cuerpo que eres, es el mío. La sustitución de cuerpos implica al mismo tiempo el desapego y el apego*:

² Butler, Judith y Malabou, Catherine, *Soi mon corps*, París, Bayard Éditions, p. 13.

³ *Ibidem*, pp. 14-16.

El desapego, ya que el amo, al delegar su cuerpo al esclavo, se separa de su propia carne. El cuerpo del amo se encuentra completamente fuera de sí mismo, en otro ser, en otra consciencia. El cuerpo pareciera ser para Hegel la instancia separada, desplazable por excelencia.⁴

El apego, ya que la separación absoluta, bajo la forma de la sustitución corporal completa (sé mi cuerpo, por mí, en mi lugar) es evidentemente imposible. El cuerpo del amo, soportado por aquel del esclavo, el cuerpo de la labor, ni es completamente evacuado ni completamente delegado. La imposibilidad del desapego entre el cuerpo del amo y del esclavo son indefectibles, explica Butler. Porque la sustitución del cuerpo es negada por el amo. El amo pretende estar listo para separarse de su propio cuerpo pero niega, en esta misma declaración, que esté delegando su cuerpo al esclavo. Al negar el amo, la solicitud hecha al esclavo de ser su cuerpo, hace que el mismo amo quede atrapado en esa dialéctica infinitamente. Es un poco como el infierno de Sartre en el que bastaría la voluntad de uno de los condenados de liberar a cualquiera de los otros, para liberarse él mismo, su propia incapacidad de renuncia al apego del sufrimiento del otro, constituye su propio infierno.

¿Qué es el feminicidio sino esta delegación imperante del cuerpo del amo hacia el esclavo? en el que el amo nunca deja del todo su cuerpo, en el que le pide al esclavo que niegue su solicitud, mientras al mismo tiempo le exige que lo sea; que *sea su cuerpo*. El feminicidio, tipificado o no, aceptado por los teóricos de las ciencias penales o no, es un acto de apropiación del cuerpo del otro; de la otra, de todas las maneras posibles, de la peor de las maneras, las más atroces, las más despiadadas, las más desesperadas; cargadas de este grito del amo a su esclavo, cuando se da cuenta de la imposibilidad de su exigencia. Ese: *sé mi cuerpo, pero no me digas que éste cuerpo que eres, es el mío*, manifiesta la imposible ruptura de la relación, el imposible desapego de esos dos cuerpos, de

⁴ *Ibidem*, pp. 20-22.

esos dos individuos que, dice Butler, terminan siendo un *encuentro repentino o brutal, de un individuo cara a cara con otro individuo*.⁵ Pero la cara, el rostro del esclavo, de la esclava, de la parte más vulnerable de la dialéctica, y contrario a lo que Levinas⁶ afirma: *el rostro del otro es el no matarás*, en esta apropiación de cuerpos, el otro es tan solo un espejo que le regresa al amo; al hombre dominante, la visión de su oscuridad más oscura, más abominable... el homicida surge, incapacitado de suicidio, surge en la convicción de propiedad sobre ese otro en el enojo del no cumplimiento de su sustitución, en el texto escrito para matar, desde algunas leyes, en donde la palabra no es *el cuerpo de Dios*,⁷ ni la *ex-critura liberadora*,⁸ como lo entendemos en Jean Luc Nancy, sino la negación del delito, del horror.

Frente a ello el esfuerzo por definirlo como un tipo penal, por parte de las familias de las asesinadas, por los organismos internacionales, por las instancias que asumen una responsabilidad, buscan sistematizar la información, como un desesperado y valiente esfuerzo para probar la existencia de lo que debería ser reconocido, aceptado, asumido y atacado de manera sistemática por las autoridades responsables, quienes, como parte de esta cultura de la desaparición del *rostro del otro*, se niegan a verse a sí mismas.

Mientras leía las gráficas presentadas en el libro, las historias terribles resultado de la impunidad, las contradicciones en la información oficial con la información de las organizaciones de la sociedad civil... me iba hundiendo en esta sensación de profunda desesperanza que, imagino, todas y todos los individuos que han trabajado de cerca para hacer este documento, para defender lo que de pronto parece indefendible por negado, sintieron.

⁵ *Idem*.

⁶ Levinas, Emmanuel, *Totalité et Infini, essai sur l'exteriorité*, París, Biblos essai, p. 80.

⁷ *Ibidem*, pp. 88 y 89.

⁸ Nancy, Jean Luc, *Corpus*, París, Éditions Métailié, 2000, p. 14.

Trataba de buscar respuesta en la Ética del otro⁹ de Levinas, en la *Responsabilidad de la justicia*¹⁰ de Iris Young; pero los números reales, el desapego de las autoridades y sus respuestas, siguieron jalándome, como hoyo negro. ¿Sabían ustedes que el nombre de Occidente quiere decir caída?¹¹ El cuerpo sobrecargado de significantes es el ancla que antecede la caída de la civilización en su declive.

Pero hablemos de esta publicación: *Feminicidio en México, aproximaciones, tendencias y cambios 1985 -2009*, Paz López me sugirió un análisis de la parte del estudio correspondiente a los códigos penales y la manera en que la tipificación se fue definiendo en cada uno de los estados de la República mexicana. Revisando ciertos términos de dichos códigos me sorprendieron positivamente los casos de Morelos o el Distrito Federal, la manera en la que la redacción y la elección de los términos habla de una verdadera voluntad de reconocer, de actuar, al menos de crear un marco que permita cambiar algo. Pero también me aterró ver la falta de compromiso e importancia que los legisladores de otros estados como el de Guanajuato, le dieron al delito, no hubo esfuerzo de tipificación o simplemente de averiguar, o hacer, aunque sea un *copy/paste* de otros estados que hicieron un trabajo más serio, al menos, en la redacción de sus artículos en los códigos penales.

Así me permití hacer un cuadro comparativo, con comentarios subjetivos respecto a ciertos detalles que me saltaron, o que de plano *me atropellaron* en la elección de palabras, de órdenes o de falta total de sistema. Lacan hubiera estado fascinado con las cosas no dichas, los lapsus, las omisiones o los excesos de detalle, según el caso.

Así que paso por dicho análisis, sin ser exhaustiva:

⁹ Levinas, Emmanuel, *op. cit.*, pp. 88 y 89.

¹⁰ Young, Iris Marion, *Responsability of Justice*, Nueva York, Oxford University Press, 2011.

¹¹ Nancy, Jean Luc, *op. cit.*, p. 10.

En el mismo capítulo sobre los códigos penales de otros estados, me ocurre como Cervantes, me encantaría poder decir: *En un lugar de México de cuyo nombre no puedo acordarme*, cuando me topo con los estados de la República en donde, por ejemplo: Michoacán, da ¡de tres días a cinco años! al homicidio doloso de una mujer, pero eso no es lo peor, lo terrible es esta mala novela kafkiana, en donde los mexicanos nos despertamos y somos cucarachas, o así nos sentimos, al leer que, en los estados de Baja California Sur (¡qué raro!), Chiapas, Jalisco, Michoacán (otra vez), Yucatán y Zacatecas, todavía se lee en el texto vigente del Código Penal: *Al que sorprendiendo a su cónyuge (léase bien: “AL que” no “A LA que”) en un acto carnal o próximo a su consumación, la mate (y no dice, “¡Lo juro!, lo mate”)*, la pena disminuye considerablemente. No pude olvidarme; no puedo olvidar los nombres de los lugares de tales manchas; de hecho, me veo confrontada a la razón de ser de este trabajo de investigación encomiable, doloroso, transparente como el agua, o desgraciadamente teñido de rojo, desde sus primeras páginas, escrito con sangre; como cuando sor Juana terminó su testamento firmando *Yo la peor de todas* sacándose la tinta de las venas. No nombrar los estados de la República mexicana que todavía en pleno 2011 mantienen como atenuantes del homicidio agravado causas como la *celotipia, infidelidad*; es decir: *por razones de honor...*

Me hace perderle el aprecio a la nostalgia por el pasado, y avergonzarme de los miembros de mi profesión que siguen usando el derecho, para limpiarse la boca, después de comer sangre fresca.

Nadando en estas aguas teñidas, no hay forma de empaparse en estos números y estas estadísticas, sin pensar en la imagen escalofriante de una larga fila de mujeres, entre ellas cada una de nosotras, caminando hacia un paredón de oscurantismos y falsos propósitos de inhumanidades de derecha y no de derechos humanos. Y no me calma ni un ápice, saber que detrás de nosotras, vienen los comanditarios de la orden dialéctica de: *sé mi cuerpo...; desmembrado*; porque aunque no lo sepan, en el asesinato

de mujeres, matan y hacen la lista de las muertes de todos los miembros de nuestra especie, en cada cuerpo de mujer asesinada hay muchos cuerpos, muchos muertos, es la ley de la dialéctica y no tiene que ver con la venganza, sino con el infierno de Sartre.

Mientras leía sobre la responsabilidad del Estado, eso que Mbembe¹² llama: *Necropolítica de Estado* o *Políticas de la muerte*, pensaba que, este trabajo de visibilización y sistematización del feminicidio, no solo muestra la ineptitud, incapacidad y falta total de voluntad de los funcionarios y autoridades de hacer su trabajo en el caso de asesinatos de mujeres. Es un problema nacional, es un problema poblacional, es un problema cultural. Y tratando de buscar alguna esperanza, no sé porqué me acordé de una plática, que dieron tres abogadas, que fueron parte de la primera guardia, de la vieja guardia de mujeres en los Ministerios Públicos y luego llegaron a juezas y hasta sub-procuradoras. Me acordé con cierta inocencia nos contaron en aquella mesa redonda, como la llegada de las mujeres a estos ámbitos tan hostiles, logró el cometido que buscaba el entonces procurador de justicia (Fernando Román): *darle una cara más amable* y más eficiente al mundo ingrato de los Ministerios Públicos, *forzar a los policías a ser menos groseros*, incluso hasta cambiar un poco la decoración de sus espacios. Luego llegaron las peritas, mujeres con formación de abogadas que sin sueldo recorrían la ciudad dando fe y registro de los accidentes y los casos que les concernían. Durante esos años, entre 1958 y 1964; época no menos misógina pero sí menos violenta, la llegada de las mujeres al mundo machista de lo jurídico, tiene sí, mucho de proteccionismo masculino, y un mucho de estigma conservador. Sé, que hablando de estas anécdotas, podría creerse que para mí *Hechizada* era una serie feminista. Pero mi punto es que esa estrategia marcó una diferencia, así lo recuerdan la doctora Olga Islas, la maestra Cue Sarquis y la maestra Victoria Adato. Y no les comparto esto porque crea que el paliativo feme-

¹² Mbembe, A., "Necropolitics", *Public Culture*, vol. 15, núm. I, Duke University Press, invierno 2003, pp. 11-40.

nino de la época, fuese un feminismo aguerrido. Mientras más leo este informe, mientras más angustia siento de caso en caso, de dolor en dolor, de confirmación en confirmación de que la cultura a la que pertenecemos está realmente forjada por esa misoginia, que tiene origen en la más profunda de las misantropías. Y la mujer, como el esclavo de Hegel vive la imposibilidad de separarse de ese rol en tanto vive atada a ese cuerpo cargado de tantos significantes, de tantos siglos, que pareciera que su única salida fuera la inmolación.

Pero parece que me perdí y el chiste de esta investigación es encontrarse. Lo que quiero decir evocando las primeras generaciones de mujeres en el Poder Judicial es que cuando veo los alcances de este trabajo, pienso en las mujeres, muchas de ellas están en esta sala, muchas más que merecerían, antes que yo, estar en esta mesa de presentación, por la labor extraordinaria que han hecho y hacen día con día desde el Norte, desde el Centro, desde el Sur del país; desde cada punto de la República, en donde intentan hacer tan evidente la ceguera, que al menos terminarán por enseñarnos a oír. Veo en la sistematización realizada por este estudio, en las propuestas para darle un seguimiento real a cada feminicidio, regresarle un poco de dignidad a cada víctima; probando uno a uno los horrores de cada sacrificio humano, y pienso que ustedes trabajando desde el grito de la flagrancia del delito de feminicidio, pueden cambiar el sistema de impunidad que nos rige, al sistematizar a tal grado la tipificación, desde el trabajo de todas estas organizaciones, instancias y organismos nacionales e internacionales, desde el trabajo de la sociedad civil implicada: ¡Sí, están haciendo el trabajo que el sistema procesal y judicial debería hacer! ¡Pero alguien lo hace! Con trabajos como éste, una puede pensar en la recuperación de una cierta dosis de humanidad en la consciencia dormida de nosotros las y los mexicanos. Está probado que asumir la responsabilidad de la justicia en tanto individuos y en tanto sociedad civil, es la sola manera de

recuperar la mirada y regresarle la dignidad a ese *rostro del otro*,¹³ que nos confronte con nosotros mismos.

Quiero pensar que este trabajo que están efectuando, podría implicar, no solo un inicio de cambio en la cultura misógina que es la nuestra, sino un principio de sistematización de todo el ámbito penal y después jurídico y administrativo en México, como lo hicieran a su manera, esa primeras mujeres en los ministerios públicos. Pero ahora desde la conciencia, desde la búsqueda comprometida de una igualdad en el más básico e importante de los derechos: *el derecho a la vida de las mujeres de carne y hueso*. Quizás es el último recurso, la última oportunidad para la civilización que estamos viendo morir, en espera de otra, en donde no haya necesidad de tipificar para visibilizar, ningún acto violento contra la alteridad, porque tendrá su lugar central de “sujeto de derecho”.¹⁴

Como escribe Ana María Martínez de la Escalera:¹⁵ “Este debate liberador sólo [es] posible si permanece a la escucha de lo otro (sin apropiaciones ni reducciones) sin tratar de ocupar el lugar del discurso académico o disciplinar”.

Esta publicación es para mí, una muestra de ello.

¹³ Levinas, *op. cit.*, pp. 88 y 89.

¹⁴ Judith, Butler, *Humain, inhumain, Le travail critique des normes, Entretiens*, París, Éditions Amsterdam, 2005, p. 126.

¹⁵ Martínez de la Escalera, Ana María (coord.), *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, PUEG-UNAM, 2010, p. 107.